I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 01201 /

LA CISTERNA, 11 DIC. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto N° 1121 de fecha 11 de noviembre de 2014, se aprobó el contrato vía Estatuto Docente a doña Nathaly Achurra Pino, Educadora de Párvulos para desempeñarse en la Escuela Naciones Unidas, en reemplazo de la licencia médica indicada por la ACHS a doña Edita Navarro Peña.

2. Que por un error involuntario se indicó que se desempeñaría en la Escuela Naciones Unidas, situación que se debe regularizar.

D E C R E T O:

1° RECTIFICASE Decreto N° 1121 de fecha 11 de noviembre de 2014, que aprobó la contratación en calidad de reemplazante, vía Estatuto Docente a doña **NATHALY ACHURRA PINO**, cédula de identidad [redacted] ntido que:

DICE : en la Escuela Naciones Unidas.
DEBE DECIR : en la Escuela Esperanza Joven

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo
/

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL